



*Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá*

**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE GARAGOA**

**CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMG-003-2026
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1)
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

OBJETO:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE AUDIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA, BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026.
----------------	---

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS
Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

Octubre 26 de 2026



INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMG-003-2026

1. DISPOSICIONES GENERALES

A la presente invitación pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2003), Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, demás normas que las complementan o modifican.

En todo aquello que no esté particularmente regulado en dichas normas, le serán aplicables las disposiciones civiles y comerciales vigentes sobre la materia. Además, se aplicará la legislación tributaria, los Acuerdos Municipales y los documentos que le sean aplicables y que sean expedidos durante el desarrollo del proceso.

La invitación Pública de la referencia, se sujeta a las reglas especiales de la Modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía. Por dicha selección, se pueden contratar bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía y por lo tanto resulta aplicable a todos los objetos de contratación, sin importar la naturaleza del contrato.

OBJETO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE AUDIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA, BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Decreto 1082 de 2015 Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1), se encuentra frente a la descripción técnica de cada producto:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
45111815	Consola de audio video
44103105	Tinta impresora
81112303	Mantenimiento de computadores

El Concejo Municipal de Garagoa, Boyacá, está interesado en recibir propuesta de todas las personas naturales y/o jurídicas debidamente autorizadas por la Ley y conforme a los requisitos establecidos en esta invitación, para el “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE AUDIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA, BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026”, exigidos en la presente invitación.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Decreto 1082 Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1)

El alcance, condiciones, especificaciones y demás aspectos relacionados con la ejecución del objeto del contrato que se derive del proceso de selección de mínima cuantía, se encuentran consignados en el estudio previo, que forman parte de los documentos del presente proceso. Las características, especificaciones técnicas y cantidades son las siguientes:



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	CANTIDAD	U/MEDIDA
1	<p>SISTEMA DE SONIDO PA TODO EN UNO ALIMENTADO POR BATERÍA.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• SUBWOOFER DE 6.5 PULGADAS, BOBINA DE VOZ DE 1.5 PULGADAS.• DRIVER DE 2.5 PULGADAS.• RESPUESTA EN FRECUENCIA: 60HZ – 18KHZ.• POTENCIA RMS: 120W.• SPL MÁXIMO: 114 DB.• BLUETOOTH CON SOPORTE TWS.• ENTRADAS: 2 XLR/COMBO DE 6.3 MM, 1 RCA.• SALIDAS: 1 XLR.• ECUALIZADOR DE 2 BANDAS. <p>BATERÍA RECARGABLE DE 24V 4400MAH.</p>	2	UNIDADES
2	<p>MIXER ANALÓGICO Y/O DIGITAL 15 ENTRADAS COMBO XLR Y 16 ENTRADAS TRS BALANCEADAS.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 ENTRADA ESTEREO RCA 2-TRACK (IN/OUT)• PROCESADOR DSO CON 99 EFECTOS DIGITALES• REPRODUCTOR USB Y CONEXIÓN BLUETOOTH INTEGRADA• INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN EN PC• DOBLE ECUALIZADOR GRÁFICO ESTÉREO DE 7 BANDAS• 2 ENVÍOS AUXILIARES (AUX1, AUX2)• SALIDAS PRINCIPALES BALANCEADAS XLR L/R• CONTROL ROOM Y SALIDA DE AURICULARES• PHANTOM POWER +48V• RESPUESTA EN FRECUENCIA: 20HZ – 20KHZ (±1DB)• THD: <0.5% (@+48DBU, 22KHZ)• MEDIDOR LED DE 2×8 SEGMENTOS• CONSUMO ELÉCTRICO: 25W• FUENTE DE ALIMENTACIÓN: +15V DC, – 15V DC, +48V DC• DIMENSIONES: 49 × 37 × 9 CM <p>PESO: 7 KG</p>	1	UNIDAD
3	<ul style="list-style-type: none">• CABLE DE MICRÓFONO XLR A XLR DE 30 MTS.• CABLE ENCAUCHETADO DE BUENA RESISTENCIA - CONECTORES CON BUENA CALIDAD	4	UNIDAD
4	<p>KIT DE TINTAS ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L 3251, TIPO DE TINTA 544 - COLOR NEGRO.</p>	1	KIT



**Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá**

5	MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA COMPUTADOR TODO EN UNO	1	UNIDAD
---	--	---	--------

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO (Decreto 1082 de 2015 Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1)

El valor estimado del presente contrato es hasta por la suma máxima de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000,00)**, valor establecido según estudio de mercado y análisis del sector que reposa en los estudios previos del proceso, labor realizada por la Presidencia del Concejo.

El valor estimado del presente proceso incluye IVA y todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor de la propuesta del oferente debe incluir el IVA cuando corresponda.

La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000044 de fecha veintidós (22) de octubre de 2026.

El Concejo Municipal pagará al Contratista el valor de la propuesta mediante **Un único pago a la liquidación del contrato**, previa presentación de la factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, se verificará que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El Concejo no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Para el efecto, el contratista deberá facturar el bien o servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

- Descripción del bien o servicio
- Cantidad de bienes o servicios efectivamente suministrados
- Valor total antes de IVA
- Valor del IVA
- Valor total de la factura

PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO: todo lo anterior sin incluir IVA

La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.
2. Informe final.
3. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.
4. Comprobante de pago aportes seguridad social.



4.1. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES

El municipio aplicará los siguientes descuentos y retenciones al pago a realizarse:

IMPUESTO	TARIFA
Industria y comercio	= 5x1000 del valor del contrato
Avisos y tableros	= 15% del Valor de Industria y Comercio
Sobre tasa bomberil	= 7% sobre monto liquidado por impuesto de Industria y Comercio
Estampilla pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla pro-adulto mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa pro-deporte	= 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	=2% del valor del contrato
Retención en la fuente	Declarantes 2.5%; No Declarantes 3.5%

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Concejo Municipal de Garagoa, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO			
Seriedad de la oferta		X	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de cumplimiento del Contrato		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Ampara de calidad de los servicios prestados		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual		X	200 smlmv, vigente por el periodo de ejecución del contrato

6. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones y demás comunicaciones en el portal único de contratación SECOP II, en el respectivo link del proceso de selección de contratista de que trata el presente documento que nos compete acorde al cronograma establecido por la Entidad.

La correspondencia debe radicarse acorde a las condiciones establecidas en el SECOP II de lunes a viernes, el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.

Dicha solicitud debe:

- A. Contener el número del proceso de contratación
- B. Dirigirse al Municipio de Garagoa – Departamento de Boyacá.
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso
- D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el manual de uso y condiciones de la plataforma.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: concejo@garagoa-boyaca.gov.co.

7. DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, salvo lo establecido en el numeral 5 de la ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA	
PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS
Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado - Anexo No. 1, debidamente firmado por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta. La no presentación de este documento o la presentación parcial de su contenido o sin haber sido suscrito por el oferente o la persona autorizada generará que la propuesta sea No habilitada.	Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado - Anexo No. 1, debidamente firmado por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta. La no presentación de este documento o la presentación parcial de su contenido o sin haber sido suscrito por el oferente o la persona autorizada generará que la propuesta sea No habilitada.
Propuesta Económica – Anexo 2	Propuesta Económica – Anexo 2
Fotocopia Documento de identidad	Fotocopia Documento de identidad del Representante Legal
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN cuya actividad CIU sea(n): N.A., con los datos del representante legal.	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN cuya actividad CIU sea(n): N.A., con los datos del Representante Legal
Certificado de inscripción en el Registro Mercantil según el caso, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuya actividad CIU sea(n): N.A., con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, en original.	Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, renovado, vigente y en firme conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, en original. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación cuya actividad CIU sea(n) N.A.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante Legal.
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de antecedentes fiscales para persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC-, expedido por la Policía Nacional	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC-, expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, para los representantes legales o personas naturales y no se encuentren incursos en ninguna de las causales – Anexo 3	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, para los representantes legales o personas naturales y no se encuentren incursos en ninguna de las causales – Anexo 3
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales – Anexo 4	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales – Anexo 4
Certificado de capacidad para contratar, como lo estipula el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.5.1., - Anexo 5	Certificado de capacidad para contratar, como lo estipula el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.5.1., - Anexo 5
Comprobante de afiliación al Sistema de Seguridad Social: El proponente o persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (06) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución; de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales: Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del municipio.- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal si el representante legal del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones y este las exceda, la propuesta sea rechazada.- Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.	



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

<ul style="list-style-type: none">- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita del Concejo Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.- La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y genera que la propuesta no sea habilitada.
--

8. FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA MINIMA

EXPERIENCIA GENERAL	N.A.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El oferente debe contar con experiencia especifica con el objeto contractual SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS por valor mínimo del 50% del presente contrato. Anexo 6.
La experiencia Pública se acreditará así	<ul style="list-style-type: none">- Copia del contrato y del acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP II.
La experiencia Privada se acreditará así	<ul style="list-style-type: none">- Copia del contrato- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibido a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.- Copia de la factura legal con registro DIAN.- Certificaciones o documentos idóneos de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.
La experiencia Plural	Respecto el oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo a su porcentaje de participación en la figura, no obstante, uno de los miembros deberá aportar como mínimo el 60% de la experiencia.

- NOTA:** Cada certificación deberá contener la siguiente información:
- Nombre de la entidad contratante, dirección y teléfono.
 - Nombre del contratista certificado y NIT.
 - Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.
 - Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
 - Valor del Contrato.

9. RECHAZO DE PROPUESTAS

El Concejo Municipal rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- No anexar los documentos denominados habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar este no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública.
- Cuando el proponente no acredite que los bienes objeto del contrato están conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad dentro de la presente invitación o cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos.
- Cuando el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los estudios y documentos previos proporcionados por la Entidad; o les dé un precio unitario en cero.
- Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad.
- La omisión de la propuesta económica, requisito no subsanable.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicas incapaces para obligarse a contratar.
- Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
- Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamientos para la aceptación de la oferta.
- Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
- Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la Entidad Contratante.
- Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública o cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
- Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
- Cuando el proponente no subsane en el termino dispuesto por la Entidad lo requerido para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente.
- Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.
- Que los documentos tales como la carta de presentación, propuesta económica y las certificaciones de los órganos directivos, de revisoría fiscal no estén firmados.
- Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad en la invitación pública.
- No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando sea requerida.



***Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá***

- Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente convocatoria o no este revocado o en firme.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
- Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde de acuerdo a la Ley a cada bien o servicio, o facture IVA, cuando el elemento o servicio se encuentra excluido o en menor porcentaje.
- Las demás previstas en la Ley y en el presente pliego de condiciones, entre ellos la forma de presentación de las propuestas, establecidas en el último numeral de la presente invitación, que se entienda como pliego de condiciones. La propuesta que no sea presentada en debida forma, no será evaluada, por encontrarse en causal de rechazo.

10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Concejo Municipal declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se allegue ninguna oferta.
- Cuando realizada la verificación de los oferentes, ninguno de ellos se encuentre habilitado.
- Cuando realizada la verificación de las propuestas, ninguna cumpla con las características en calidad de los elementos y suministros a adquirir por parte de la Corporación.
- Cuando la entidad a contratar no acoja las recomendaciones efectuadas por el comité evaluador.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta está incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Modalidad de Selección de Mínima Cuantía como lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 Adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 1º de la Ley 1437 de 2011; en cuyo caso el factor que determinará la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

12. PUBLICACIÓN EN EL SECOP

En virtud a lo consagrado en el Artículo 91 de la ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1, la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el cronograma.



13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de suministro será de cinco (5) días calendario, contados a partir de la publicación de la comunicación de Aceptación de la Oferta.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, el Concejo aceptará y adjudicará a quien primero haya presentado la oferta en tiempo.

ADJUDICACION

El Concejo Municipal de Garagoa Boyacá, hará la adjudicación en forma total a un solo oferente que oferte el menor valor, donde El Ordenador del Gasto tomará la decisión más favorable para los intereses de la Entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

15. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con los artículos 30,31,32,34, y 35 de la Ley 2069 del 2020; reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, para la *“Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015”* y por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el presente procedimiento podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por los menos dos (2) MIPYMES colombianas para limitar la convocatoria a MIPYMES colombiana.

Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo podrán realizar a MIPYMES, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

LIMITACIÓN TERRITORIAL

La presente convocatoria se limitará a MIPYMES colombiana que tengan domicilio en el municipio de Garagoa-Boyacá. La acreditación del domicilio se verifica con los documentos a que se refiere el siguiente numeral.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Las MIPYMES colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



**Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá**

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso las MIPYMES también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponente, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación MIPYMES, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARAGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de MIPYMES o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

16. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CMG-003-2026

La siguiente es la cronología del presente proceso de Contratación Mínima Cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo y de la Invitación Pública	26/10/2026 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentación de observaciones y aclaraciones a la invitación pública	27/10/2026 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	27/10/2026 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones a la Invitación	28/10/2026 9:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de aviso informando si el proceso se limitó a MIPYMES o podrá participar cualquier interesado	28/10/2026 9:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

Plazo máximo para expedir adendas	28/10/2026 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	29/10/2026 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de Ofertas	29/10/2026 10:05 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las Ofertas	29/10/2026 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación.	29/10/2026 3:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación.	Desde el 29 al 30 de octubre de 2026 3:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones e informe final de evaluación (si se llegan a presentar)	30/10/2026 3:30 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Adjudicación y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso	30/10/2026 4:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ADENDAS: Son las modificaciones realizadas por el Concejo Municipal a la invitación pública con posterioridad a la apertura de la convocatoria, pero antes de la fecha de cierre de la misma. Esta información modifica, adiciona o aclara la invitación pública y sus anexos; la cual es publicada en el portal único de contratación para que sea conocida por los interesados en el proceso.

17. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptan la presentación de propuestas parciales.

18. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el contrato y entregar los productos previstos en la carta de aceptación de la oferta y en los documentos de la invitación pública.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- I. Valor Unitario multiplicado por la cantidad más el IVA nos refleja el valor parcial incluido IVA; y la sumatoria de cada uno de los ítems nos refleja el valor total incluido IVA, el cual será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico y se tendrá en cuenta para el orden de elegibilidad la oferta que presente el menor valor total.
- II. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems.
- III. Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA, y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.



***Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá***

- IV. Al formular la propuesta, el proponente deberá asumir todos los costos directos o indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

19. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

20. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, cualquier persona incluidas las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

21. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizará la MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; **para cuyo caso el único criterio de selección del contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas.**

El Concejo Municipal adjudicará el proceso de contratación al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y la invitación pública y que ofrezca el menor valor, por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

22. ACLARACIONES Y ADENDAS AL PROCESO

El Concejo Municipal únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de la publicación de la invitación pública y antes del cierre de la invitación de mínima cuantía, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Identificación de la Invitación de Mínima Cuantía.
- II. Nombre completo y número de cédula de la persona que la envía.
- III. Dirección física o de correo electrónico de la persona que las envía.
- IV. Haber sido recibida dentro del plazo establecido en el cronograma.



*Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá*

23. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LA PROPUESTAS

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los bienes y/o servicios que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente invitación pública.

24. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 4 las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador. El Comité Evaluador estará integrado de conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno de la entidad o en su defecto por el presidente del Concejo Municipal o a quien éste delegue de conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

La verificación de los Requisitos del proponente y la evaluación del precio será exclusivamente a quien presente el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación se procederá a verificar los requisitos al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

25. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE PRECIO

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de precio se hará exclusivamente a quien presente la oferta con el menor precio.

En el día y hora señalados en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos habilitantes y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aportó alguno de los documentos requeridos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad permitidas, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos. No serán subsanables los requisitos que expresamente se haya indicado en la presente invitación como no subsanables.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presentó el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.
5. La evaluación de la oferta otorgará el máximo puntaje permitido equivalente a 100 puntos, los cuales se le otorgaran a quien presente la oferta con menor precio y cumpla los requisitos habilitantes.



**Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá**

6. En el presente proceso no se realizará verificación financiera, teniendo en cuenta la forma de pago establecida y dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

26. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito dirigido al oferente el cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 **LA OFERTA Y SU ACEPTACIÓN CONSTITUYE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL CONTRATO CELEBRADO.**

Por lo anterior, en el presente proceso de selección, una vez aceptada la oferta y notificada al oferente, se entenderá que se ha suscrito el respectivo contrato y se dará inicio a la ejecución del mismo.

27. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud al principio de responsabilidad y la facultad de delegación de los servidores públicos, corresponderá al primer vicepresidente del Concejo, quien ejercerá la Supervisión del contrato, profesará el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente Invitación de mínima cuantía.

28. ANEXOS

Hacen parte de la presente invitación: **Anexo 1:** Carta de presentación de la oferta. **Anexo 2:** Propuesta económica. **Anexo 3:** Declaración juramentada de no estar incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición. **Anexo 4:** Declaración de multas y sanciones con estidades estatales. **Anexo 5:** Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar y **Anexo 6:** Experiencia del proponente.


MILTON HENRY RIVERA RIVERA
Presidente Concejo Municipal
Vigencia 2026



*Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá*

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMG-003-2026
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1)
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA**

Garagoa, _____ de _____ de 2026

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA
Ciudad

Ref. Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. MC-CMG-003-2026

EL SUSCRITO _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. _____, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE AUDIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA, BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
2. Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado el portal único de contratación y conozco las Adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
3. Que acepto y cumplo todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
4. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
5. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL CONCEJO de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Invitación.
7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
8. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.
9. Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve la oportunidad establecida para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.



***Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá***

10. Certifico que he efectuado los pagos y aportes y en consecuencia de ello me encuentro a Paz y Salvo en el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si a ellos hubiere lugar.
11. En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.
12. Que el valor de la propuesta es _____ (\$) _____); este valor contiene todos los costos directos e indirectos del contrato a celebrarse, así como derechos e impuestos.
13. Que para efectos de comunicación mis datos como PROPONENTE son los siguientes:

Atentamente,

FIRMA: _____

Proponente:

NIT:

Representante Legal:

C.C. No.

Dirección:

Ciudad:

Correo Electrónico:

Número de Celular:



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMG-003-2026
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1)
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA
Ciudad

Ref. Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. MC-CMG-003-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE AUDIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA, BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026.

Además del detalle del suministro de los bienes antes descritos, tenidos en cuenta para la presente oferta económica, en virtud de la misma, me comprometo a cumplir con todas y cada una de las actividades relacionadas en la Invitación Pública, como en los Estudios y Documentos Previos.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANT	VALOR UNITARI O SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SISTEMA DE SONIDO PA TODO EN UNO ALIMENTADO POR BATERÍA. CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none">SUBWOOFER DE 6.5 PULGADAS, BOBINA DE VOZ DE 1.5 PULGADAS.DRIVER DE 2.5 PULGADAS.RESPUESTA EN FRECUENCIA: 60HZ – 18KHZ.POTENCIA RMS: 120W.SPL MÁXIMO: 114 DB.BLUETOOTH CON SOPORTE TWS.ENTRADAS: 2 XLR/COMBO DE 6.3 MM, 1 RCA.SALIDAS: 1 XLR.ECUALIZADOR DE 2 BANDAS. BATERÍA RECARGABLE DE 24V 4400MAH.	2					
	MIXER ANALÓGICO Y/O DIGITAL 15 ENTRADAS COMBO XLR Y 16 ENTRADAS TRS BALANCEADAS. CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none">1 ENTRADA ESTEREO RCA 2- TRACK (IN/OUT)PROCESADOR DSO CON 99 EFECTOS DIGITALESREPRODUCTOR USB Y CONEXIÓN BLUETOOTH						



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

2	INTEGRADA • INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN EN PC • DOBLE ECUALIZADOR GRÁFICO ESTÉREO DE 7 BANDAS • 2 ENVÍOS AUXILIARES (AUX1, AUX2) • SALIDAS PRINCIPALES BALANCEADAS XLR L/R • CONTROL ROOM Y SALIDA DE AURICULARES • PHANTOM POWER +48V • RESPUESTA EN FRECUENCIA: 20HZ – 20KHZ (±1DB) • THD: <0.5% (@+48DBU, 22KHZ) • MEDIDOR LED DE 2x8 SEGMENTOS • CONSUMO ELÉCTRICO: 25W • FUENTE DE ALIMENTACIÓN: +15V DC, -15V DC, +48V DC • DIMENSIONES: 49 x 37 x 9 CM PESO: 7 KG	1					
3	• CABLE DE MICRÓFONO XLR A XLR DE 30 MTS. • CABLE ENCAUCHETADO DE BUENA RESISTENCIA - CONECTORES CON BUENA CALIDAD	4					
4	KIT DE TINTAS ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L 3251, TIPO DE TINTA 544 - COLOR NEGRO.	1					
5	MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA COMPUTADOR TODO EN UNO	1					
VALOR TOTAL ANTES DE IVA							
VALOR DEL IVA							
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							

El costo total de la propuesta es por la suma de (\$) MCTE.

Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

<p>NOTA 1: En caso de existir errores aritméticos, el Concejo Municipal de Garagoa, hará las correcciones pertinentes antes de la calificación de los mismos.</p> <p>NOTA 2: En caso de presentarse propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal el formulario de precios deberá estar firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA 3: En caso de facturar IVA, especificar el porcentaje y si existen elementos exentos, el oferente puede modificar el formato que se ajuste, sin detrimento a que debe contener el formato la información mínima propuesta en este anexo emitido por la Entidad.</p>
--



***Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá***

NOTA 4: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos y gastos que se generen de la misma.

Atentamente,

FIRMA: _____

Proponente:

NIT:

Representante Legal:

C.C. No.

Dirección:

Ciudad:

Correo Electrónico:

Número de Celular:



*Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá*

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMG-003-2026
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1)
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**ANEXO No. 3
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD , INCOMPATIBILIDAD
O PROHIBICION**

Garagoa, ____ de ____ de 2026

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA

REF.: Invitación No. MC-CMG-003-2026

El Suscrito_____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con NIT o C.C. _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibicion alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el articulo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la Ley 610 de 2000, articulo 4 de la Ley 716 de 2002 y demas normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al concejo Municipal de Garagoa - Boyacá.

Atentamente,

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE



*Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá*

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMG-003-2026
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1)
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**ANEXO No. 4
DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES CON ESTIDADES ESTATALES**

Garagoa, ____ de ____ de 2026

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA

REF.: Invitación No. MC-CMG-003-2026

El Suscrito_____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con NIT o C.C. _____, declaro bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigente procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a lo regulado en la Ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Concejo Municipal de Garagoa - Boyacá.

Atentamente,

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE



*Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá*

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMG-003-2026
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1)
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 5

DECLARACION JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Garagoa, ____ de ____ de 2026

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA

REF.: Invitación No. MC-CMG-003-2026

El Suscrito_____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con NIT o C.C. _____, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades Públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como personal Natural.

Atentamente,

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE



*Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá*

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMG-003-2026
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1)
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 6
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Garagoa, ____ de ____ de 2026

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA

REF.: Invitación No. **MC-CMG-003-2026**

CONTRATO	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO

Atentamente,

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE